



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2022-107-2

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que, mediante Resolución U. de C. N°2022-063-2 se ordenó instruir una investigación en el Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación por la denuncia formulada por don Alejandro Villalobos Clavería en contra de don Miguel Hinojosa Machuca, ambos académicos del citado departamento, lo anterior a solicitud de la Directora de la Dirección de Personal.
2. Que, mediante nota C/77-2022 del Contralor don Francisco Santibáñez Yáñez remitió el INFORME RESERVADO N°05-2022 elaborado por el Fiscal responsable de la investigación Sr. Mario Olave Silva, el que en la parte pertinente concluye:

“1. No se han encontrado, ni aun a nivel indiciario, elementos que permitan establecer o fundar una presunción en relación con la efectividad de las conductas descritas por el denunciante, las que, por la entidad y frecuencia descrita por éste, debieran, a lo menos, reflejarse en el testimonio de alguno de los declarantes”.

“5.- Finalmente, no habiéndose acreditado la existencia de acoso laboral, se propone al Sr. Rector, el SOBRESEIMIENTO de la presente investigación, sin perjuicio de la posibilidad de derivar los antecedentes a la Mediadora, con el objeto de aplicar alguna estrategia que permita mejorar las apreciaciones del Sr. Villalobos en relación con el resto del personal que labora en la unidad académica en que él se desempeña.”

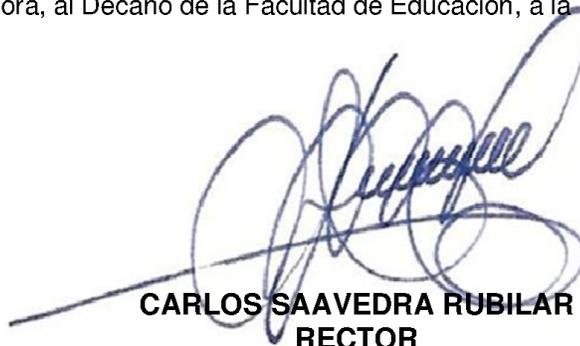
3. Lo establecido en la Resolución VRAEA N° 2019-029-03, lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Aprobar el Informe recaído en la investigación ordenada por resolución U. de C. N°2022-063-2.
2. Sobreseer la presente investigación, por no haberse acreditado ninguno de los fundamentos de la denuncia.
3. Notifíquese por el Secretario General, la presente resolución al denunciante Sr. Alejandro Villalobos Clavería y al denunciado Sr. Miguel Hinojosa Machuca.

Transcríbese electrónicamente a la Vicerrectora, al Decano de la Facultad de Educación, a la Directora de la Dirección de Personal, y al Contralor.

Concepción, 23 de junio de 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

MTR/poc

